

ARTICULO 2.- El señor David Vargas, queda designado Vicecónsul Honorario de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTICULO 3.- Se derogan los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 748-00 de fecha 11 de septiembre del año dos mil (2000).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 793-00 que concede una pensión del Estado a la señora Carmen Mesejo García, viuda del Poeta Nacional, Don Pedro Mir.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 793-00

CONSIDERANDO los valiosos aportes culturales y literarios que nos legó nuestro Poeta Nacional, Pedro Mir, recientemente fallecido.

CONSIDERANDO: Que es un deber y mandato de la conciencia nacional y de la responsabilidad del Estado rendir homenaje a la memoria y obra de sus grandes artistas, así como velar por la seguridad material de sus familiares.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le concede una pensión de veinticuatro mil pesos dominicanos a la viuda del Poeta Nacional, Pedro Mir, señora Carmen Mesejo García

Viuda Mir.

ARTICULO 2.- La Secretaría de Estado de Cultura queda encargada de darle cumplimiento a la presente disposición.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 794-00 que nombra a la Dra. Aida Johanny de los Santos Mateo, Fiscalizadora Laboral de la Secretaría de Estado de Trabajo para los Juzgados de Paz de la Primera, Tercera y Octava Circunscripción del Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 794-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Aida Johanny De Los Santos Mateo, queda designada Fiscalizadora Laboral de la Secretaría de Trabajo para los Juzgados de Paz de la Primera, Tercera y Octava Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución del Licenciado Flavio Rondón.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.